



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0026339/2011

Córdoba, **21** MAY 2012

VISTO:

La selección interna llevada a cabo en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública en el marco del procedimiento especial para la regularización de la planta de personal no docente, acordado en el Acta N° 3 de fecha 31 de marzo de 2009 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente, ratificada por Resolución HCS 178/09

CONSIDERANDO:

Que la referida selección tuvo lugar en función de lo dispuesto por la Resolución Rectoral 602/12 (fs. 11/13) entre personal contratado con relación de dependencia del citado Instituto;

Que, abocado a la tarea el tribunal designado al efecto, a fojas 81 emite el correspondiente despacho dictaminando sobre el aspirante presentado, que cumplimenta los requisitos para el pase a planta permanente en un todo de acuerdo a lo estipulado en la mencionada acta;

Lo expresado por la Dirección Ejecutiva del IIFAP (fs. 83);

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

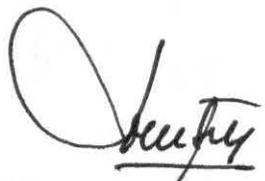
RESUELVE:

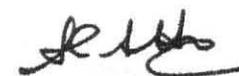
ARTÍCULO 1º.- Disponer el pase a la planta no docente permanente del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública del Sr. SERGIO DANIEL TORRES (Leg. 41.518) al cargo 3667/1 creado por Resolución Rectoral 1975/09, para cumplir funciones en esa dependencia.

ARTÍCULO 2º.- El Sr. Torres, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1094